AMG-MC-067-2025

ANEXO 2
CONTRATO DE OBRA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA AMG-MC-067-2025

GEOVANNY ALBERTO VARGAS LOPEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía 7.164.211 Tunja, en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía AMG-MC-079-2025

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **CONSTRUCCIÓN DE ANDEN PEATONAL SOBRE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 8 Y 9 Y ADECUACIÓN DE PLACA INTERNA PARA PARQUE DE JUEGOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO AURELIO BERNAL SEDE PRIMARIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($39.734.337),** equivalentes a 27.91 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

QUINTA. FORMA DE PAGO: El municipio pagará el valor del contrato en un único pago de acuerdo a la prestación del servicio, previa presentación de factura y mediante acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar. (Seguridad social).

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de UN (01) MES contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

ÍTEM RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO
2.3.2201062.2217.2.3.2.02.02.005.2217.1.2.4.3.03	"INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MANTENIDA - SGP LIBRE INVERSION - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION"	**$ 8.279.050,00**
2.3.2402114.2427.2.3.2.02.02.005.2427.1.2.3.2.07	VIA URBANA MEJORADA-CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	**$ 31.455.287,00**
TOTAL		**$ 39.734.337,00**

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato estará a cargo de la Secretaria de Infraestructura y/o quien haga sus veces.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Dos (02) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el Municipio de Garagoa y el domicilio contractual es: **MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACA:** En la calle 10 No. 9-65, teléfono y fax: 7500710. Correo electrónico contratos@garagoa-boyaca.gov.co. **CONTRATISTA:** En la Calle 13 No. 13ª - 20 Garagoa teléfono 3113378928 correo electrónico ingeavalo@gmail.com

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Garagoa Boyacá el diez (10) de diciembre de 2025

JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Alcalde Municipal

GEOVANNY ALBERTO VARGAS LOPEZ
Contratista

Proyecto
Johana Rodríguez Huertas
Profesional Especializado

Reviso y Aprobó
Luis Carlos Sierra Rincón
Secretario de Despacho
Secretaria de Contratación